



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 67-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veinticinco de agosto del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 25 DE AGOSTO DE 2022. OFICIO No. AMP-005-2022/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al día de hoy 25 de agosto de 2022 en el rubro 11.09.90.99.02 Servidumbre de Paso Voluntario con la fuente 31 0151 0001 ingresos propios Municipales la cual no está contemplada en el Presupuesto de Ingresos para el año 2022 y refleja una alza en la Ejecución presupuestaria de ingresos; los cuales deben de ampliarse en este ejercicio fiscal año 2022. Estos ingresos fueron generados según Escritura Pública número 87 de fecha 19 de agosto de 2022 firmado entre la Municipalidad de Chiquimula y Telecomunicaciones de Guatemala Sociedad Anónima y Acta numero 46-2022 punto Vigésimo de fecha 13 de junio de 2022 donde aprueban realizar el contrato de servidumbre voluntaria entre ambas partes. Estos fondos serán utilizados para ampliar los renglones de Combustibles y lubricantes según Acta numero 62-2022 en su punto Vigésimo Tercero donde el Concejo Municipal aprueba el monto de Q.2,600,000.00 para el Suministro de galones de combustible Diesel para vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 2,600,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11.09.90.99.02.31-0151-0001	SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO	2,600,000.00
<b>Total</b>		<b>2,600,000.00</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 2,600,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 027 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00
01 00 000 002 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
01 00 000 009 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000.00
01 00 000 013 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00
01 00 000 026 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	900,000.00
01 00 000 023 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600,000.00
01 00 000 033 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
01 00 000 019 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600,000.00
<b>Total</b>		<b>2,600,000.00</b>

Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana Ruth Liliana Beatriz Borja Y Borja. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL INTERINO.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación en la forma en que se encuentra estipulada en el oficio transcrito anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González  
Secretario Municipal.



Bo.

PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade.  
Alcalde Municipal Interino.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 60-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el uno de agosto del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 1 DE AGOSTO DE 2022. OFICIO No. TRA-015-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para: creación de la plaza de Encargada de la Oficina Municipal de Turismo; creando los renglones de sueldo, bonificación incentivo, bonificación municipal, aguinaldo y bono vacacional según Acta No. 58-2022 en su punto Vigésimo Tercero de fecha 26 de julio de 2022, para el cambio de renglón según Manual de Clasificación Presupuestaria para el pago del subsidio al Benemérito cuerpo de bomberos voluntarios según Convenio No. 04-2022, para el pago de estructuras metálicas 21 metros lineales de baranda, un Portón de 2.80 x 2.10 metros, un Portón de 3.03 x 2.51 metros, una Reja de 3.10 x 5, metros y 1 Reja de 3.10 x 2 metros para El mercado La Terminal de Chiquimula, para el pago de estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad (estudio de suelo, sondeo dinámico, Estudio hidrológico y estudio geológico para el puente sobre el Río Shutaque), Complemento por calidad profesional al personal temporal para el empleado Sonia Ester Agustín López según Acta No. 49-2022 punto cuarto de fecha 22 de junio de 2022, servicios extraordinarios de personal temporal para el pago de horas extras al personal de la Dirección Municipal de Planificación según Acta No. 47-2022 en su punto Quinto de fecha 15 de junio de 2022, Alimentos para personas para complementar el pago de las actividades de feria, servicios económicos, financieros, contables y de auditoría para contratación de Auditor Interno según Acta numero 56-2022, punto Vigésimo Séptimo de fecha 18 de julio de 2022, Prendas de vestir para la banda de la señorita de los Juegos Florales 2022, accesorios y repuestos en general para la compra de repuesto para los vehículos y maquinaria municipal, Productos plásticos, nylon, vinil y pvc, para el pago de tubería pvc para el programa de Saneamiento sistema de alcantarillado del area urbana y rural 2022 Chiquimula, Chiquimula y para la compra de piedra, arcilla y arena, compra de pedrín para el programa conservación calle (s), avenidas, carreteras y caminos del area rural y urbana 2022 Chiquimula, Chiquimula. Como se detalla a continuación:

### DEBITOS Q. 261,227.71

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 215 31-0151-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	-5,000.00
12 02 001 002 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-5,000.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-7,500.00
12 02 001 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-20,000.00
12 02 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,000.00
12 02 001 001 000 286 21-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-2,000.00
12 02 001 003 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-5,000.00
01 00 000 017 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-2,321.61
99 00 000 007 000 435 31-0151-0001 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-30,000.00
01 00 000 004 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-48,000.00
19 01 002 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	-16,162.00
01 00 000 017 000 073 31-0151-0001 00	BONO VACACIONAL	-300.00
12 02 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-2,000.00
12 02 001 002 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,000.00
01 00 000 010 000 294 31-0151-0001 00	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-9,000.00
12 02 001 002 000 273 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZAY PORCELANA	-5,000.00
01 00 000 017 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-2,000.00
01 00 000 013 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-8,000.00
01 00 000 002 000 114 31-0151-0001 00	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-6,000.00
19 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERURGICOS	-2,428.00
01 00 000 010 000 252 31-0151-0001 00	ARTÍCULOS DE CUERO	-4,000.00
01 00 000 017 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-20,716.10
01 00 000 002 000 133 31-0151-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-7,000.00
12 01 001 001 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-23,800.00
01 00 000 029 000 419 31-0151-0001 00	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	-15,000.00
<b>Total</b>		<b>-261,227.71</b>



## CREDITOS Q. 261,227.71

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 036 000 073 31-0151-0001 00	BONO VACACIONAL	300.00
01 00 000 006 000 184 31-0151-0001 00	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	28,000.00
01 00 000 029 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	500.00
12 02 001 001 000 181 21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	4,000.00
19 01 002 002 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	20,000.00
19 01 002 000 004 181 32-0151-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	48,000.00
01 00 000 036 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	20,716.10
19 01 001 001 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	23,800.00
19 01 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	18,590.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,500.00
19 01 002 001 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	20,000.00
12 02 001 001 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,000.00
01 00 000 013 000 026 31-0151-0001 00	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	9,000.00
01 00 000 036 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2,000.00
01 00 000 013 000 042 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	20,000.00
01 00 000 029 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,500.00
99 00 000 002 000 453 31-0151-0001 00	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	30,000.00
01 00 000 036 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	2,321.61
<b>Total ==&gt;</b>		<b>261,227.71</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ruth Liliana Beatriz Borja Y Borja. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia en la forma detallada en el oficio transcrito anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 61-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el cuatro de agosto del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **CUARTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 4 DE AGOSTO DE 2022. OFICIO No. TRA-016-2022/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para: complementar el monto específico y así poder realizar eventos para la compra de combustible y lubricantes para los vehículos y maquinaria municipal, para la compra de repuestos y accesorios para el generador municipal, vehículos y maquinaria municipal, Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 189,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,000.00
12 02 001 002 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-5,000.00
19 01 002 002 000 325 32-0101-0014 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	-30,000.00
19 01 001 002 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-5,000.00
17 01 002 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-5,000.00
19 01 001 002 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,000.00
19 01 001 002 000 219 22-0101-0001 00	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	-20,000.00
01 00 000 010 000 158 31-0151-0001 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-9,000.00
01 00 000 004 000 186 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-90,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-189,000.00</b>

CREDITOS Q. 189,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00
01 00 000 019 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00
01 00 000 027 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00
17 03 001 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00
19 01 002 002 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	17,000.00
12 02 001 001 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00
01 00 000 026 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,000.00
19 01 002 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28,000.00
01 00 000 010 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	9,000.00
01 00 000 023 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00
01 00 000 013 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00
19 01 001 002 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00
12 02 001 002 000 262 32-0101-0014 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00
12 01 001 001 000 262 32-0101-0014 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>189,000.00</b>



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Ruth Liliana Beatriz Borja Y Borja. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL." Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia que aparece en el oficio transcrito anteriormente por estar apegado a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. -----

  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**



Vo. Bo.

  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**ACTA NÚMERO: 63-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el once de agosto del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 11 DE AGOSTO DE 2022. **OFICIO No. TRA-017-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria según oficio sin número enviado por la Dirección Municipal de la mujer donde solicitan que se utilice la disponibilidad de los renglones: 233 Prendas de vestir un monto de Q 20,000.00, 266 Productos medicinales y farmacéuticos por un monto de Q. 5,000.00 y 297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos por el monto de Q. 5,120.00 haciendo un total de Q 34,370.00 para ser transferido al renglón 211 alimentos para personas el cual será utilizado para reuniones, diplomados, talleres y conmemoración estos fondos pertenecen a la misma actividad APOYO ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO DE LA MUJER (2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA y Oficio sin número enviado por la Encargada de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud donde solicita que se utilice la disponibilidad que existe en el renglón 294 Útiles deportivos y recreativos para trasladarse a los renglones 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. por un monto de Q 8,000.00 para la compra de pачones plásticos y renglón 196 Servicios de atención y protocolo por el monto de Q. 270.00 para alquiler de sillas y mesas siempre bajo la misma actividad APOYO INSTITUCIONAL PARA PROTECCION A LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, se adjunta a la presente copia de los oficios antes mencionados. Además, se solicita ampliar el renglón 261 Elementos y compuestos químicos por un monto de Q 4,000.00. para la compra de cloro, amonio cuaternario y acido muriático, Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 46,640.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11 00 002 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-4,250.00
20 00 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-8,270.00
11 00 002 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-5,120.00
11 00 002 001 000 266 22-0101-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-5,000.00
11 00 002 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	-20,000.00
01 00 000 010 000 266 31-0151-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-4,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-46,640.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11 00 002 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	34,370.00
01 00 000 010 000 261 31-0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,000.00
20 00 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,000.00
20 00 001 001 000 196 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	270.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>46,640.00</b>





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ruth Liliana Beatriz Borja Y Borja. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.**” Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia solicitada en el oficio transcrito anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. \_\_\_\_\_

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós. \_\_\_\_\_

  
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 64-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el dieciséis de agosto del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 16 DE AGOSTO DE 2022. OFICIO No. TRA-018-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para complementar el pago de los servicios de limpieza en los baños públicos municipales hasta el mes de diciembre de 2022 según Acta de negociación No. 05-2022, para complementar el monto para el pago de los servicios de sonido, pantalla, tarima e iluminación para la premiación de los juegos florales año 2022, para complementar el monto para la compra de una fotocopiadora para el Departamento de cobros de esta Municipalidad, para el pago de servicios de topografía para la Escuela Preprimaria caserío Terrero Barroso, Aldea Taco Arriba, Chiquimula, para la compra de una cortadora de concreto para uso de esta Municipalidad y para completar el monto para la compra de materiales para la elaboración de estructuras en el mercado la terminal de Chiquimula, Como se detalla a continuación:

### DEBITOS Q. 83,540.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-9,000.00
19 01 002 001 000 214 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-5,000.00
19 01 002 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-8,500.00
01 00 000 029 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-4,300.00
01 00 000 010 000 264 31-0151-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-4,000.00
01 00 000 004 000 192 32-0151-0001 00	COMISIONES A RECEPTORES FISCALES Y RECAUDADORES	-50,740.00
01 00 000 002 000 171 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-2,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-83,540.00</b>

### CREDITOS Q. 83,540.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 002 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	50,740.00
01 00 000 029 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,000.00
01 00 000 010 000 328 31-0151-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	7,000.00
01 00 000 013 000 181 31-0151-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	1,300.00
19 01 002 001 000 327 22-0101-0001 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	16,500.00
19 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	6,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>83,540.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ruth Liliana Beatriz Borja Y Borja. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia que aparece








# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



en el oficio transcrito anteriormente, por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. -----

  
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
Acceso a la Información Pública: 7965 8218